

en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo con arreglo á las citas q.^e se le hacen a f.^o 73 y buelta y a f.^o 87 y buelta de este Quad.^o, preguntandosele quienes concurrieron en su Casa en Pazq.^o el dia siete del ultimo Dic.^{re}, y de qué trataron, dixo: Que concurrieron D. Jose Maria Abarca y el Alferez D.ⁿ Mariano Michelena, habiendole este dicho antes en la calle, q.^e pasaria alla con aquel á tratar un asunto de importancia, como en efecto se juntaron alli, y no tiene pres.^{te} si tambien se hallaba alli d.ⁿ Jose Maria Escovar: Que propuso Michelena su asunto diciendo que si España no se habia perdido, estaba muy proxima a perderse, y q.^e p.^a en este caso se pensaba en formar una Junta Prov.^l, compuesta de tres ó cuatro vocales, en esta Ciudad de Vallad.^d, con el obgeto de conservar el Reyno p.^a Fernando Septimo, y que para ello era necesario q.^e concurriesen a la Junta que se habia de celebrar en esta Ciudad, en que se señalara dia y Plan bajo del qual debiese caminarsse p.^a formar aquella. Que formada, se daria parte al Sor. Virrey del motivo con que se habia hecho. El que declara preguntó á Michelena que plan se habia hecho p.^a esta concurrencia, y Abarca que con qué Sugetos se contaba; a que respondió Michelena que se contaba con muchos del Cab.^{do} Ecco. y Secular, y que el Plan lo tenia en la Cabeza: De resultas de esta Exposicion y despues de muchas reflexiones del declar.^{te} sobre el desatino que se proponia, quedaron por fin conformes en que concurriria D.ⁿ Jose Maria Abarca, como que tenia asuntos pendientes en esta Ciudad. Contestando despues el que declara con Abarca, convinieron en lo desatinado de la propuesta, pero ultimamente para informarse de lo que era y resolver, insto el que declara á Abarca á que viniese, pues en realidad se persuadieron ambos que podria ser falzo quanto Michelena les habia propuesto, y aun que tratase de comprometerlos con proponerles lo que no habia. Preguntado si comunico á alguno ó algunos otros en Pazquaro ó de otra parte, este proyecto ó propuesta de Michelena, dixo: que con nadie hablo un asunto que desde luego tubo por desatinado. Posterior al dia diez y seis recibió el que declara una esquela de Michelena en que le decia instase á Abarca a que viniese, y otra para el mismo Abarca, que en efecto salio de aquella Ciudad el diez y nueve. Que el que declara conocio á Michelena sin haberlo tratado; mas cuando fue á

S. Capit.ⁿ Jn Jose Maria
Garcia de Obeso. 103.

J. Armé. Dbre. 16/
1809.

Vallad.

M. S. Capit.ⁿ Jn Jose Maria
Garcia de Obeso.

89.5.68 - 7.5.68
7.5.68 7.5.68
7.5.68 7.5.68

Mi estimado Comp.^o.
Tengo aqui una esquela
dada de D. Agust. Jurru-
vide arriba V. de 1809.
¿le buelta?

Solicitan a Pablo Varg.^o
y dare sobre el sobre
dos meses.

No forraron las puertas
ni en mi fortaleza,
y por tanto con respeto
Estado, y como yo no
hede handar con decreto
dino con bayonetas no
les formo causa ning.
destacare un cuerpo de
Patanes de arador p.^o q.
melo traiga manij
yan abados.

Ime tanco embio con
olla de mannequilla
p.^a mi comad.^o y al

yelmo en Mambri
Nero en Reguerones.

D. P. todo

C.C.



Pazquaro, como cosa del dia cinco ó seis de Dic.^{re}, lo vicio en el Meson, adonde fue acompañado del Adm.^{or} de Alcabalas D. Agustín del Rey, a ver a un su sobrino que acababa de llegar, y Rey le propuso que entraran a saludar al Alferez Michelena, en q.^e convino el Declar.^{te} p.^r haberle trahido desde Zamora (á) un Desertor apellidado Gutierrez, de cuya prision le aviso á esta Ciudad con certificado. Preguntado si supo u oyó decir que se tratase de los puntos que ha expuesto o de alguno de ellos ó semejantes, diga a quien ó quienes y donde, dixo: que absolutamente nada ha oido de quanto contiene la pregunta. Que lo expuesto es la verdad por el juramento que tiene hecho, en el cual se afirmó y ratificó, leida que le fue esta su declaracion, que firmó con el presente Señor Juez, por ante mi; jurando igualmente guardar secreto sobre quanto se le ha preguntado, de que doy fee.

Teran (rúbrica).

Jph. Mariano de Jasso (rúbrica).

Ante mi

Jose Maria Aguilar (rúbrica),

Esno. R.^l

Declarac.ⁿ de D. Manuel Lloreda.

En la Ciudad de Vallad.^d, á veinte y tres de Enero de mil ochocientos diez. El Sor. Ten.^{te} Letrado, de acuerdo y asociado del Sor. D.^r D. Manuel Abad Queipo, Prov.^{or} y Vicario Capitular de este Obispado, paso al Conv.^{to} del Carmen, donde se halla arrestado el B. D.ⁿ Manuel Lloreda, Presvit.^o, y siendo pres.^{te} en su persona q.^e conozco, y de ruego y encargo, se le recivio juram.^{to} q.^e hizo in verbo sacerdotis tacto pectore et Corona, bajo el qual ofrecio decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo sobre q.^e explique las palabras sospechosas de la esuela de diez y ocho de Dic.^{re} y diga quienes son los proyectistas de q.^e habla, y qué es lo que llama Partos abortivos, y de qué estado de cosas pide razon, dixo: Que pos-

terior al dia catorce del ultimo dic.^{re}, le escribio el Capitan Garcia, entre otras cosas, que en esta Ciudad se habia soltado la voz general de que los Gachupines intentaban dar muerte a los Criollos prales. y estos contra aquellos. Que en uno y otro partido habia demasiado calor, y que se le habia asegurado que el mismo Garcia era uno de los primeros contra quien tiraban, y creyendo tal vez el citado Garcia q.^e en Pazq.^{ro} habria las propias novedades, dice al declar.^{te} q.^e estraña que nada le comunique sobre ellas, a todo lo qual le contestó con la esquila que se le ha manifestado, diciendole que Pasquaro estaba tranquilo como nunca porque aunque no faltaban proyectistas, esto es, motores de uno y otro partido, segun alla tambien se decia; pero que ningun movim.^{to} se observaba porque no habria quien se atrebiese á ponerle el cascavel al Gato, esto es, á declararse Cabeza de uno ú otro partido. Que en el hecho de llamarles proyectistas manifiesta el poco aprecio q.^e hacia de hombres q.^e pensasen de ese modo, y en la rapides con que trata de este asunto y en que manifiesta en las ultimas expresiones del primero parrafo, ser despreciables y no dignas de participarse estas novedades, demuestra claram.^{te} el poco caso que hacia de ellas. Que como Garcia le dice que es uno de los q.^e intentan degollar, por eso le contesta el declarante en el parrafo sig.^{te} que lo tiene con el mayor cuidado, y lo demas tiene este sentido. Que debia esperarse o la restitution del Sor. Don Fernando Septimo a su trono, o el arreglo de un nuevo y estable gobierno por las potestades legitimas, segun la suerte de España, y esto entiende por un parto natural; pero q.^e querer anticipar este establecim.^{to} por movimientos facciosos é insubsistentes por naturaleza, es lo q.^e llama partos abortivos, y de los que expresa que de qualquiera suerte que sea, siempre traen consecuencias muy funestas. Que en la conclusion de este parrafo le manifiesta el deseo q.^e tenia de saber si habian calmado o continuaban estos movimientos. Que este es el riguroso y verdadero sentido de dha. esquila, escrita no con la exactitud con que se pone un papel que ha de parecer en publico, sino con el descuido con que se escribe biolentam.^{te} a un Amigo. Asi que la dicha esquila, lejos de manifestarlo culpado en parte alguna, descubre claram.^{te} su inosencia. Preguntado qué dia se retiro de esta Ciudad la ultima vez, quienes concurrían

en casa del Capitan Garcia, qué se trataba acerca de gobierno entre los concurrentes, y si supo ó se le comunicó q.^e hubiese alli ó en otra parte Juntas clandestinas, con lo demas q.^e sepa sobre el particular, dijo: Que en la casa de dho. Capitan vivia, y por estar continuam.^{te} enfermo salia muy poco: que hasta el dia siete de Dic.^{re} ultimo, salio de esta Ciudad para la de Pazquaro; que la casa como es notorio, es vicitada de muchos, pero que los prales. concurrentes y de mayor frecuencia, eran el Lic.^o D. Pedro Madariaga, D.ⁿ Ventura Castañeda, D. Ruperto Mier, D. Mariano Michelena, D. Jose Villar y el B. Saracho: que jamas les oyó tratar cosa alguna contra del estado ni del gobierno: que tampo(co) supo ni oyó decir q.^e se hiciesen Juntas clandestinas en ning.^a parte. Preguntado si supo ú oyó decir que en esta Ciudad se intentase formar Juntas Prov.^s, mudar de Gobierno ó promover un levantam.^{to} en los ultimos dias de Dic.^{re}, quiénes éran los partidarios y si sospechó o supo que tubiese ingerencia el Capitan Garcia, dixo: que absolutam.^{te} ignora el contenido de la pregunta y que nunca sospechó de dho. Capitan, y en prueba de ello lo convida en la esquila con las mas vivas instancias p.^a q.^e se retire a Pazq.^{ro}, temiendo no sea la victima del Partido contrario que se decia, pues si lo hubiera supuesto Partidario, habria sido una necesidad (sic) tratar de retirarlo de esta Ciudad en el tiempo en que su presencia era mas necesaria. Que lo dicho es la verdad por el juram.^{to} q.^e tiene fho., en el que se afirmó y ratificó, leida q.^e le fué esta su declarac.ⁿ, que firmó con el Sor. Ten.^{te} Letrado y dicho Sor. Prov.^{or}, por ante mi, de que doy fee.

Teran.—D.^r Abad.—B. Man.^l de la Torre Lloreda.—Ante mi Jose Maria Aguilar, Esno. R.^l (rúbricas).

D. Jose M.^a Garcia de Obeso.

En Vallad.^d, a veinte y quatro de Enero de mil ochocientos diez. El Sor. Ten.^{te} Letrado p.^a continuar la declarac.ⁿ del Capitan D. José Maria Garcia de Obeso, pasó al conv.^{to} del Carmen, donde se halla arrestado, y siendo pres.^{te} en su pers.^a que conozco, se le reci-

vio juram.^{to} que hizo por Dios Nuestro Señor y bajo la palabra de honor, ofreciendo á Dios y al Rey decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado; y siendolo por la pregunta que se le hizo y con que concluye la diligencia del dia veinte del corr.^{te}, Dixo: Que diciendole d.ⁿ Mariano Michelena la noche del veinte de Dic.^{re}, que estaba en no meterse en nada, le dijo el que declara que asi debia ser, que ya sabia que a él le habia parecido mal el Plan quando se lo manifesto, y que Correa y Abarca tampoco lo havian Aprovado; que aunque el obgeto fuese bueno, pudiera atribuirse á otros, mayormente en las circunstancias del dia de disputas o disturbios entre Europeos y Americanos, y sobre todo que estos asuntos no eran de su inspeccion ni podian acarrearles mas que perjuicio, y que por estas y otras reflexiones habia procurado se desvaratase la concurrencia y se emplasase p.^a la noche sig.^{te} con pretesto de sus ocupaciones; a lo que respondió Michelena que en efecto no debian concurrir ni hacer cosa alguna: que él iba á quemar su papel, y se despidieron en el concepto de no hablar mas en el asunto; y en quanto al dia veinte y uno solo concurrió con D. Mariano Michelena y con su herm.^o el Lic.^o, con motivo del Extraordin.^o como tiene dicho. Preguntado qué fue lo q.^e le obligo a ir el dia trece a la Hac.^a de San Bartolo y bolverse con tanta precipitacion, y qué fue lo que trató con D.ⁿ Camilo Camacho, dixo: que D.ⁿ Camilo Camacho le habia ofresido hacer un mapa p.^a la Hac.^a de Chapitiro a fin de poner en ella unas oficinas, y como el que declara tiene a su cargo la Hac.^a de la Huerta, donde es notorio que ha tratado de hacer las mismas Oficinas, fué a recoger el referido Plan q.^e con repeticion habia pedido al mismo Camacho y a que este se lo explicase; siendo tan cierto el que no tenia con Camacho otro asunto, como que ni a comer quiso quedarse sin envargo de las instancias de aquel. Preguntado con qué obgeto ó por qué, o p.^a qué mando llamar en la tarde del veinte y uno a D.ⁿ Vic.^{te} Lopes de Paramo y al Fiscal de los Yndios de los Barrios de esta Ciudad, dixo: Que es pub.^{co} y notorio que el que declara llegó á persuadirse por lo mucho que le dixeron de que habia disgustos entre Europeos y Americanos, en terminos de haberle obligado su muger tres ó quatro noches seguidas a que traxese a dormir a sus tres Hermanos, a D. Antonio Morras y á D.ⁿ Mariano

Chavez, y aún á pedir unos Fuciles, como en efecto los tenia en su Casa con el obgeto de defenderse y tranquilizar (á) su familia: Lo es igualm.^{te} que estas voces se aumentaron en los ultimos dias antes de su prision, por lo qual se formó el juicio de que hubiese un alboroto en el Pueblo, quien no haria mas distincion entre Americanos y Europeos que los que fuesen ó no de facultades, y temiendo q.^e acaso algunos pudieran estar comprometidos con los Yndios de los Barrios, p.^a cerciorarse y evitar las resultas, llamó al Fiscal Rosales, cuyo nombre ignora, de quien trato de averiguar si con motivo de las voces q.^e corrian habia sido visto ó se habia comprometido con algunos; y aunque le aseguró que nó, le preguntó el que declara poco satisfecho con qué gente se podia contar en los Barrios, y habiendole hecho sospechar mas la incertidumbre con que Rosales respondió, le dijo q.^e acaso estarian comprometidos sin q.^e él lo supiese; y haviendole asegurado Rosales que no, le dijo: pues citemelos V. p.^a mañana por la mañana, con lo qual se despidio el que declara. Viendo que Rosales tardaba y temiendo que no le traxese una razon satisfactoria, conformandose acaso con traerle (á) los Yndios al otro dia, como habian quedado, llamó á Rosales otra vez con instancia, y aunque tardó en venir, quando lo hizo, fué diciendo q.^e estaban todos citados, pues p.^a los distantes se habia valido del Gov.^{or} de San Pedro; y el que declara le dijo: pues ya no se necesitan p.^a nada, y asi es necesario que vaya Vm. á prevenirselo inmediate.^{te}; replicó Rosales que a los de Santa Maria y Jesus se les hacia mala obra porque estaban distantes, habia avisado á su Gov.^{or} y Alc.^e, por lo qual acaso perderian el trabajo del dia; con tal motivo mandó el que declara subir veinte p.^s a D. Jose Antonio Ochoa, y se los dio a Rosales, que los resivio en un paño blanco, diciendole q.^e pagase a los que se les huviese hecho mala obra, y que despues le daria cuenta; con lo qual se despidieron quedando satisfecho el que declara de que los Yndios no estaban comprometidos con nadie, que éra su objeto unico. Antes de este pasaxe con Rosales se acordó el que declara haberle oido a D.ⁿ Vic.^{te} Lopes de Paramo que iba con Gente a defenderle, con motivo de una bulla que habia habido en la Plaza; y para asegurarse de si en efecto tenia Gente, lo mandó llamar y quedó satisfecho con la respuesta que le dio de que lo que le habia dicho era